

SE SUSCRIBE

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas	13
Recogiendolo en el despacho.....	12
Para fuera de Cádiz, franco de porte.....	16

DOMINGO 22 DE MAYO DE 1842.

El número 4 de **LA MODA** que publicamos hoy, contiene:

LOS ACROBATAS, artículo por don Francisco Flores Arenas.

VARIEDADES, artículo de teatro, ópera, literatura y costumbres.

Diversos párrafos también de teatro.

ARTURO, novela de E. Sué, continuacion.

Historia de la semana.

Tales y tantas en número son las faltas del ministerio que pocas son las sesiones del Congreso en que la oposicion no tiene materiales sobrados para dirigirle los cargos mas severos; y pocas son también las semanas en que no tenemos al dar cuenta á nuestros lectores de los acontecimientos parlamentarios que referir alguno de no poca importancia. Dejando aparte la ley de ayuntamientos, cuyos artículos va aprobando el Senado casi sin discusion, debemos hablar hoy de las tres cuestiones mas notables debatidas en el Congreso: la del presupuesto, la de la firma que la interpelacion del señor Olózaga puso de nuevo al órden del día, y la de la autorizacion pedida por el gobierno para proceder contra el diputado electo don Patricio de Olaverria.

Han empezado por fin á discutirse los presupuestos, merced al empeño manifiesto del ministerio y sobre todo de sus amigos políticos: este empeño y ciertos rumores que han circulado por todas partes nos autorizan á creer que no durará mucho la presente legislatura, y que los diputados no tardarán en poder dedicarse con todo descanso á sus negocios particulares. En la sesion del 9 acordó el Congreso á petición del señor Lujan que todos los días se continuara desde las 2 de la tarde la discusion de los presupuestos, acuerdo que no ha parecido muy bien á la oposicion, si hemos de creer al *Ero del Comercio*: este periódico no lo desapruera precisamente; pero dice que no podrá menos de modificarse, siempre que ocurran debates de interes y de urgencia tales como algunos que están ya á punto de comenzarse.

No habiendo querido ningun diputado tomar la palabra para hablar ni en pro ni en contra de la totalidad del presupuesto de estado se empezó á discutir por artículos: los primeros relativos á la casa real pasaban sin discutirse, porque la ley política previene que fijandas las dotaciones á los principios de cada reinado continúen hasta su terminacion: pero notó con sobrado fundamento el señor Fontán, que no se habia incluido en él una partida relativa á S. M. doña Maria Cristina de Borbon, á pesar de que se habia votado el año pasado. No sabemos como seria posible justificar esta omision, y nuestras dudas sobre este punto han quedado intactas á pesar del ligero debate que hubo en el Con-

greso y de las esplicaciones que dió el gobierno. De unos y de otras resulta que por un decreto se mandó suspender el pago de la dotacion de S. M. la reina Cristina, que el gobierno dió conocimiento al Congreso de esta determinacion, y que el Congreso declaró que quedaba enterado: no habiendo mas antecedentes que estos, no existiendo ninguna ley que prive a la reina madre de su dotacion; ¿por qué no figura esta partida en los presupuestos?

De escaso interés fué el debate promovido sobre rebaja de cierto sueldo de la secretaria de Estado; pero no sucedió así al que dió lugar el voto especial del señor Pita para que se hiciesen ciertas rebajas en el presupuesto de Estado: impugnó este voto particular el señor Espronceda, fundándose en que el cuerpo diplomático español debe dotarse de modo que no inspire lástima en las córtes estrangeras. En esta parte estamos de acuerdo con S. S.; pero no en que se conserven las sumas destinadas á gastos imprevistos, cuyos gastos nos parecen pocos frecuentes y menos necesarios. Hizo el señor Espronceda una pintura verdaderamente poética de la importancia de nuestro país en la balanza europea, de los destinos de nuestra patria, y del esplendor con que deben brillar en el estranero nuestros enviados: estas exageraciones que tan mal se avienen por desgracia con nuestra situacion y con nuestros medios dió lugar á que el señor Lopez tomase la palabra, y á que citase con poca oportunidad los siguientes versos del mismo señor Espronceda.

Sobre terso cristal ricos colores
Pinta alegre tal vez mi fantasia,
Cuando la triste realidad sombría
Mancha el cristal y empaña sus fulgores.

En la refutacion que hizo en seguida del discurso del novel diputado citó algunas frases del folleto publicado por el señor Onís, en el cual este último aseguraba haber oido al ministro de Estado que seria preferido el señor Sancho para la embajada de Londres en atencion á que tenia muchos hijos.

Salió el señor Olózaga á la defensa de su amigo y compañero el señor Sancho, diciendo entre otras cosas que pocos serian capaces de reemplazarle en el difícil puesto que ocupaba, y que nadie podria cubrir su falta en el Congreso. La defensa acalorada del señor Olózaga dió lugar á una réplica no menos apasionada del señor Lopez, y á una larga discusion entre este último y el ministro de Estado sobre quien de los dos habia contribuido mas al alzamiento de Setiembre: este extraño debate ocupó una gran parte de la sesion, sin que el señor presidente llamara al órden á los oradores, á pesar de que todos ellos estaban á mil leguas de los presupuestos y del voto particular del señor Pita. Doloroso es y mas que doloroso mortal para el prestigio de nuestras instituciones el espectá-

culo que continuamente está presentado el Congreso á los ojos del país; apenas hay una cuestion que no se convierta en cuestion personal, y apenas hay cuestion personal que no se acalore, y se ensangrenta. Estraño es que los diputados de la nacion en el seno mismo de la representacion nacional se envanezcan, se glorien, y disputen sobre la parte que á cada cual corresponde en un suceso como el de Setiembre; pero mas estraño es todavia que los ministros de la corona quieran revindicar para sí propios semejantes laureles. Con tales principios, con tales doctrinas, con semejantes hechos ¿cómo puede desaprobarse luego lo que sucede en Barcelona? ¿Cómo puede esperarse que llegue á adquirir prestigio el gobierno representativo y fuerza y vigor la legalidad vigente? La oposicion mas violenta y destructora no podria dar mas horribles golpes á la situacion política que nos rodea que los que les dan sus mismos partidarios. Terminado ese singular debate, fué desaprobado en votacion nominal el voto particular, como si ya se hubiese discutido suficientemente.

Imposible es que ministerio alguno desde que hay gobierno parlamentario haya quedado tan mal parado como dejó la interpelacion Olózaga al gabinete Gonzalez, y especialmente al ministro de Hacienda. Recordarán nuestros lectores que este último atribuyó primero á un descuido de la chancilleria la firma de S. A. el regente del reino que se veia figurar al pie de un contrato celebrado con el señor Salamanca: este aserto era completamente falso; porque la firma estaba escrita de puño y letra de S. A. y porque no siendo de estampilla no podia atribuirse á descuido de ningun empleado de las oficinas. Conociendolo así el señor Surra y Rull, dijo despues que habia sido un descuido material, una equivocacion suya; pero últimamente estrechado por el señor Olózaga ha confesado de la manera mas terminante posible que fué un error de entendimiento, que estaba en la creencia de que era lícito á un ministro hacer responsable al jefe supremo del Estado de las resultas de un contrato cualquiera.

Esta confesion en la cual se desconocen la Constitucion de 1837 y todos los principios en que se funda el gobierno representativo, es el mas inaudito, el mas increíble, el mas inverosímil de cuantos acontecimientos parlamentarios han existido hasta ahora. Estaba reservado á este ministerio un hecho que rebaja hasta tal punto á quien ejerce las atribuciones del poder real que lo convierte en un poder responsable. Hechos como este se comentan á sí propios.

Preciso es confesarlo; razon y mucha tenian los ministros para retardar la interpelacion, pero ese triste subterfugio no ha hecho mas que poner en evidencia su mala posicion. Recordarán nuestros lectores que cuando el señor Olózaga anunció al ministro de Hacienda su interpelacion se escusó de contestar en el acto; pero ofreció hacerlo al dia siguiente: en vez de cumplir su palabra, dejó pasar diez ó doce dias

mas, y á no haber sido obligado por el señor Muñoz Bueno y por el mismo Congreso que aprobó la proposición del señor Gonzalez Brabo, no sabemos cuando se hubiera de haber realizado.

Pero á pesar de todo esto desde el momento en que se trata de aprobar un voto de censura vuelve á aparecer compacta y unida esa mayoría llena de abnegacion y de lealtad que á todo trance sostiene al ministerio: los señores Llinas, Lopez y otros presentaron una proposición en ese sentido que fué desechada por 82 votos contra 60. Este suceso despues de las contestaciones que habian mediado entre el señor Olózaga y el señor Lopez, de las cuales acabamos de dar cuenta á nuestros lectores, parece que ha separado algun tanto uno de otro á estos dos adalides de la oposicion. Indiferentes entre todos ellos confesaremos con franqueza que esta vez estaba la razon de parte del diplomático y no de parte del tribuno, porque este último y todos sus amigos debian prever el resultado, y haber conocido que no podia menos de desvirtuar algun tanto el efecto que los debates hubieran podido producir. Ha sucedido asi, porque no podia menos de suceder; y el señor Lopez y el señor Llinas han medio rehabilitado bien contra su gusto á sus adversarios políticos. Esta falta de tacto parlamentario no es nueva en el señor Lopez, y nos parece muy propia del caracter apasionado del antiguo presidente de la famosa junta de vigilancia de Barcelona.

No es menos censurable la conducta observada por el ministerio en la cuestion del señor Olavarría que la que ha tenido en las otras de que acabamos de dar cuenta en la presente historia de la semana. Empezó por pedir al Congreso autorizacion para proceder contra el diputado electo don Patricio de Olavarría, considerandolo como tal diputado, porque de no ser asi ¿para qué iba á servirle la autorizacion? Pero como por lo visto los señores ministros no son muy firmes en esto de convicciones, votaron despues que no podia ser considerado como diputado el señor Olavarría. Asi como la falta de tacto parlamentario no es cosa nueva en el señor Lopez, la falta de doctrinas, de principios y de convicciones son muy naturales y que nadie tiene derecho ya para estrañar en el gabinete Gonzalez.

La situacion del Principado continúa siendo grave.

El CORREO NACIONAL de Madrid publica lo siguiente.

"El 9 se verificó en Barcelona la funcion del segundo aniversario de la fundacion de la sociedad de tejedores. El orden no se alteró en lo mas mínimo.

"El "Constitucional" contradice á la "Ley" acerca del punto de la conspiracion tremenda que debia haber estallado el 5, auxiliada por un misterioso buque de guerra y por un personaje incógnito. He aquí la explicacion que el primero da acerca de la aparicion del buque.

"El vapor de guerra que se acercó anteayer por la tarde á este puerto era francés; conducia los licenciados de Oran á Francia; se acercó para hablar al comandante del Meleagre, bergantin de la misma nacion estacionado en este puerto, y habiendosele dicho estar en alta mar ejercitando su tripulacion, pues en dos años no habia casi nunca salido del puerto, prosiguió su rumbo á Francia: Pues hé aquí la piedra triangular sobre que se funda la "Ley" para aterrorizar á Barcelona, dividir los progresistas, alentar á la faccion y desconceptuarnos ante la Europa entera. Hemos dicho que el redactor de la Ley tendrá buenas intenciones pero ¿pero podría hacernos mas daño el Restaurador de Berga si volyera á resucitar?"

Supone el "Constitucional", que los amigos del gobierno tratan de comprometer á algunos incautos que proclaman la república. La Ley, por su parte, sostiene que sus preñadas palabras eran fundadas, solo que para no malquistarse con con las demócratas, dice que los sigilosos enviados de revolucion son agentes del absolutismo.

El célebre jefe político don Juan Gutierrez ha caido en una lastimosa impopularidad, y convencido de ello se asegura haber solicitado del gobierno su traslacion á otra provincia, y aun haber confiado el despacho de los negocios al secretario. Es un dolor ver como se han derribado tantas capacidades!

En la Ley del 12 encontramos el siguiente párrafo.

"Se susurra que la pasada noche la autoridad muni-

cipal ha allanado algunas casas para prender individuos que se dice estaban altamente comprometidos en el plan de bu langa que denunciarnos en el dia 7. Si estos rumores son ciertos, vendrán á confirmar todo lo que algunos de nuestros apreciables colegas de esta capital manifestaron ignorar.

"Terradas se ha fugado á Francia. He aquí lo que nos dice con fecha de 19 nuestro corresponsal de Figueras.

"El juez de primera instancia de esta villa ha recibido orden de la audiencia de Barcelona para proceder á la captura de don Abdon Terradas; la que no ha tenido efecto en razon de haber pasado este el Pirineo hace algunos dias, á consecuencia de un aviso anticipado, que, segun se dijo, recibió de aquella capital.

"Posteriormente hemos visto la formidable denuncia de su "Hoja volante" núm. 25, cuyo resultado probablemente aguardará en Francia; pues sus amigos polítics le han abierto una suscripcion para mantenerlo en el extranjero mientras dure su emigracion.

"Nada sabemos de Felip, sin embargo de haber ostado en un pueblo distante tres horas de esta villa. Ayer tarde se publicó militarmente el bando expedido por el duque de la Victoria en 1.º de Abril de 1840, restableciendo su fuerza y vigor por el señor Van-Halen, á consecuencia de la autorizacion que ha recibido del Sr. duque regente.

"Con este bando atroz, y la venida de Zurbano á esta provincia, como se susurra, no les espera mala plaga á las pobres justicias de los pueblos."

"Como dice nuestro corresponsal nada de positivo se sabe de Felip, al cual unas noticias suponen en Francia, otras en la Muga de España, y otros, en fin, prosiguiendo sus correrias. El jefe político de Gerona ha mandado formar causa á los ayuntamientos de varios pueblos por no haber tocado á somaten y salido en persecucion de los ladrones como tenia prevenido.

"El comandante general de la provincia ha ido en busca de ellos con escasas fuerzas, y es en verdad una mala vergüenza que un puñado de hombres estén inquietando un estenso pais sin que haya medio de esterminarlos."

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 16.

El señor ministro de Hacienda leyó en el Congreso, sesion del 11 del actual, un proyecto de ley relativo á la capitalizacion de los billetes del tesoro emitidos en pago del semestre de la deuda estrangera, el cual comprende los artículos siguientes:

Art. 1.º Se admitirán en la capitalizacion que previene el decreto de la regencia provisional de 21 de Enero de 1841 los billetes del tesoro público emitidos en pago del semestre de intereses de la deuda estrangera vencido en 1.º de Noviembre de 1836.

Art. 2.º Al capital que representen los espresados billetes se aumentarán los intereses razon de 5 pº al año desde 1.º de Noviembre hasta 31 de Diciembre de 1840.

—La mayoría de la comision que entiende en el examen del proyecto de ley relativo á las *Hojas volantes*, ha presentado su dictámen, y despues de un breve considerandum en armonia con el gobierno, establece el siguiente.

Art. único. Se entenderá por periódico para los efectos legales todo impreso que se publique en épocas ó plazos determinados ó indeterminados, con nombre ó sin él, y no exceda de seis pliegos de impresion de la marca del papel sellado.

—El ejército que guarnece las provincias vascongadas y Navarra se compone de las fuerzas siguientes, que se hallan en los putos que se designan:

En Navarra dos divisiones nombradas 1.ª y 2.ª con la fuerza de 15 batallones, 8 escuadrones, 4 baterías, una compañía de artillería, una ídem de ingenieros y otra de guías de aquella provincia. El cuartel general de la 1.ª se halla en Elizondo (Castan), y en Tafalla el de la 2.ª

La division que ocupa la provincia de Alava se nombra 3.ª y consta de 4 batallones, 4 escuadrones, 2 compañías de artillería y 2 baterías. El cuartel general se encuentra en Victoria.

La division que guarnece á Vizcaya es la 4.ª, consta de 7 batallones y una batería. El cuartel general se halla en Bilbao.

La division de Guipúzcoa se compone de 4 batallones y cuatro compañías de artillería. El cuartel general permanece en Tolosa, donde se halla en la actualidad el general en jefe marqués de Rodil. En cada division se halla ademas una mitad de caballería, que sigue al cuartel general.

—El regimiento de Mallorca que guarnece á Irun, Fuenterrabia, Oyarzun y San Sebastian ha marchado á Vergara y Oñate, siendo relevado en los tres primeros puntos por el provincial de Leon. El regimiento de Gerona que hacia algun tiempo ocupa-

ba los puntos de la frontera desde Urdax á Vera ha pasado á Uztoria, siendo reemplazado por un batallon de Borbon. Dentro de pocos dias se esperaba en el valle de Baztan otro batallon de este último regimiento.

—En el *Fanal* se lee lo siguiente:

"Tenemos entendido se trata de enviar al rio de la Plata uno de los buques de porte, con objeto de que los súbditos españoles que se encuentren en los puertos de aquellas repúblicas, tengan la proteccion de que hasta ahora han carecido.

—Tambien parece se aumentarán las fuerzas navales de las Antillas, con algun buque de los que se hallan en la Peninsula, y asimismo que deberán ser relevados los oficiales que hayan cumplido tres años en el apostadero de la Habana.

—El conde de Moratella (tal es el incógnito que guarda durante sus viajes uno de los hijos de S. A. R. el señor infante don Francisco) acaba de llegar á la Haya de vuelta á España.

LA CORTE DE DON CARLOS. Leemos hoy en el *Eco del Comercio*.

Para que se vea cuan dulce debe ser el hacer de rey; hasta despues de concluida la guerra sin esperanza de verla renovar siquiera, sigue el pobre del pretendiente mandando allá en Bourges, "in partibus" con su ministerio de la Guerra, sus divisiones, generales &c. &c., como le acredita el siguiente documento:

El Excmo. Sr. secretario de S. M. con fecha 1.ª del actual me dice lo que á la letra copio:

—Exmo. Sr. El rey nuestro señor se ha servido acceder á mis repetidas instancias relevándome del despacho de los asuntos militares, y ha tenido á bien designar para reemplazarme al mariscal de campo don Jaquin Julian de Alza con quien debiera V. E. entenderse en lo sucesivo, y por su conducto recibirá V. E. las órdenes que S. M. tenga á bien comunicarle.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes, haciéndolo V. E. saber á los individuos correspondientes á las divisiones del ejército de Cataluña que aun subsisten en este reino.

Lo que traslado á V. E. á fin de que proceda desde luego el mas exacto cumplimiento á lo prevenido por S. M. en la presente real orden acerca de los dependientes de la division de su cargo. Dios guarde á V. S. muchos años. Dique 13 de Abril de 1842.—Ignacio Brujó.—Sr. brigadier don José de Masgoret, encargado de la 2.ª division del real ejército de Cataluña.—Es copia.—Masgoret.

—En efecto anoche tuvo lugar en el palacio de Buena Vista la comida que anunciamos en nuestro número de antes de ayer. La comida fué esquisita y variada. El número de los convidados pasaba de 70. Entre la infinidad de notabilidades que asistieron se cuentan SS. AA. el infante don Francisco de Paula, su esposa y la hija; todo el cuerpo diplomático estrangero: las autoridades civiles y militares de Madrid; los señores ministros de Guerra, Marina, Hacienda y Gracia y Justicia. El presidente del consejo de señores ministros pudo asistir por haber fallecido el suegro de S. A. Tampoco pudo asistir el señor ministro de la Gobernacion por estar algo indispuerto. El ayuntamiento de Madrid estaba representado por el síndico alcalde constitucional, el señor marqués de Peñaflores; la diputacion provincial, por el señor Brorqui; y la milicia nacional por los comandantes Oñate y Miranda.

Tambien asistieron los individuos que componen el ministerio regencia, los presidentes de los dos cuerpos colegisladores; los presidentes de los tribunales supremos, el regente de esta audiencia patriarcal de las Indias y el venerable duque de Berlen, y varios señores senadores y diputados de las cuales se contaban los señores Olózaga, Capriles, Espronceda, Torres-Solanot, Sanchez Silva, Marques Emsbnd, Gil Muñoz, Fernandez de los Rios &c. &c. &c.

La comida principiò á las siete y media y concluyó hasta cerca de las doce. No hubo ningún brindis general, pero S. A. el regente del reino brindó particularmente al señor infante don Francisco al Sr. Abston y al Sr. Olózaga, y sucesivamente á otras varias personas.

S. A. estaba colocado entre las dos Sras. infantas. La Sra. duquesa de la Victoria tenia á su derecha el infante y á su izquierda el Sr. conde Almodovar.

El tutor de S. M. y A., el intendente de palacio y el Sr. Quintana ayo de nuestra reina se repartieron igualmente entre los convidados.

Ayer mañana dos presidiarios de los que trabajan en el derribo de la Magdalena, intentando fugarse acometieron con navaja en mano á un cabo de vara que los custodiaba, que fiel en el cumplimiento de su deber, no descansó hasta hacerlos presos.

IDEM 19.

Sabemos que con infatigable celo se ocupa el señor gefe político en el entablicimiento de una caja de ahorros en esta capital, de que ya hemos hablado á nuestros lectores; y con este fin se reunieron ayer en su despacho varios capitalistas para tratar de este tan importante asunto.

—Tenemos entendido que en virtud de órden del señor gefe político, ha sido preso en una casa del barrio de Triana, un hombre que se ejercitaba en acuñar monedas que parecían de plata: aunque estas no se hallaron en la casa donde fué preso, se encontraron porción de útiles, parecidos á los que en la calle Matahacas con este fin tenían los criminales que fueron sorprendidos ahora dos años en tan inocente trabajo. En su consecuencia ha sido puesto á disposicion de un juez de primera instancia el citado criminal, á quien se instruye causa.

—Los cigarreros continúan ya tranquilos en su fábrica, ocupándose en las labores que antes tenían, siendo la asistencia tan puntual al establecimiento, que solo se observan las faltas ordinarias en el taller de los hombres; y al de mugeres concurren mas de mil y setecientas.

Correspondencia.

MADRID 16.

Sigue la contradicción al ministerio en el Congreso, y la parálisis en la resolución de los grandes asuntos pendientes, arrastrándose lenta y vergonzosamente la discusión de presupuestos. Cuando días pasados en el del ministerio de Estado, del cual aun no se ha salido, atacado por Lopez el señor Sancho, nuestro encargado en Londres, salió á su defensa el ministro del ramo, dijo en su defensa, que en una cuestion importante en la que su opinion era bien conocida, la lealtad del representante del gobierno habia sacrificado aquella, sosteniendo la del gabinete, claramente dió á entender el señor Gonzalez que la de este era contraria al tratado de comercio, alhagando así á los temidos ó temibles catalanes: pero lo extraordinario en este asunto, y que esto si lo sé por rara coincidencia, ó digamos de "buena tinta" es que el duque regente está de acuerdo en este particular con el senador Marliani, (su allegado que está concluyendo un tratado económico sobre este Británico de reciprocidad de comercio) y por su medio ha sido invitado un célebre diputado, que tuvo anoche despues del banquete de Estado una conferencia acerca del negocio, en que S. A. se mostró acerrimo partidario de los intereses agricolas, á cuya clase pertenecia y volveria concluida su accidental magistratura, ofreciendo obligar á los ministros á presentar el proyecto de ley antes de ocho dias á las Cortes.

Ustedes que conocen mis circunstancias y la imparcialidad de mis ideas y conatos dirigidos al bien público harán justicia á los pasos, y desvelos con que así voy favoreciendo los intereses mercantiles y agricolas é ilustrando la opinion por medio de cálculos y de guarismos, descartando pasiones y compromisos de circunstancias y de accidentes, que no tienen la consistencia de intereses permanentes y materiales.

He visto una carta de París del 9, que dice que en la desgraciada ocurrencia de la quema de varios carruages y personas del tren que volvia el 8 de Versalles, despues de la fiesta de correr las aguas, que tiene lugar el Domingo inmediato á la del día del rey, no habia perecido español alguno ni persona de las mas conocidas por estos, y me apresuro á darle publicidad para el sosiego de algunas familias.

Corre por muy valida á última hora la quiebra de... y la intervencion de cierta renta que tiene arrendada. Hace días que la chistosa "Posdata" le llamaba... y si á este poderoso especulador en las rentas públicas, amigo íntimo del gefe de la Hacienda, sucede esta inesperada desgracia con tal proteccion, ¿qué habrá que esperar de las de de la nacion?

On ne doit s'étonner que d'avoir encore á s'étonner.

CADIZ 23 DE MAYO.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia la carta de Madrid que en otro lugar insertamos. Mas aun la llamariamos si dado nos fuese insertar la parte de ella que nos vemos forzados á omitir.

La parte última relativa al señor Safont no debe ser mirada sino como mera referencia de rumores que acaso no lleguen á confirmarse.

El puente de Chiclana está terminado. La provincia se alegra de ello, aunque acaso no celebre del

mismo modo el dinero que se ha gastado en las fiestas. Ahora deseamos que se concluya tan pronto y tan bien el camino de Sanlúcar. Confiado en el día á personas de responsabilidad y de medios, es de presumir que así suceda.

Grandes elogios nos han hecho del bergantin de guerra MANZANARES, el cual segun parece, acaba de salir del astillero de la Carraca, en el mas brillante estado. Mas diremos acerca de este punto cuando hayamos reunido las oportunas noticias.

Con la buena fé que tenemos de costumbre, y de qua no nos avergonzamos en manera alguna, copiábamos ayer la relacion que el DEFENSOR DEL PUEBLO insertó de la visita hecha en su redaccion por el famoso Breba. Y sin contentarnos con esto y aun en cierto modo haciendo causa comun con aquellos escritores nuestros adversarios políticos escitábamos el celo de las autoridades.

Hoy nos han llamado diferentes personas la atencion hácia los términos en que se explica el NACIONAL acerca del mismo asunto: términos en verdad muy distintos de los nuestros y en el entender del público amargos y punzantes en sumo grado. Dicen así:

«Ayer manifestó el Defensor del Pueblo, que el facineroso Breba se presentó en su oficina preguntando por el redactor mas conocido de dicho periódico. Tambien nosotros hemos sabido por el encargado de nuestro despacho que habia estado en la nuestra un hombre en busca de don Tibureo Campe, cuyo hombre, segun luego nos han informado algunas personas que le vieron, tenía facha como de contrabandista. Sentimos mucho que se repitan tales escenas, aunque no nos sorprende que los enemigos de la libertad persigan de un modo tan cruel á los que, como el redactor de que hablamos, se sacrifican tanto por la prosperidad de la patria.»

«Posteriormente hemos sabido por varias personas, que el sugeto que se presentó en nuestra redaccion, y fué en seguida á la del Defensor del Pueblo, tiene la nariz y la cara cortadas, cuyas señales (dicen) no aparecen en la del facineroso Breba: nosotros, aunque hemos sido los primeros en clamar repetidas veces contra las atrocidades de aquel criminal, nos hemos alarmado muy poco (á la verdad) con su pretendida aparicion.»

— Por hoy no haremos el menor comentario: pero no dejaremos de manifestar francamente nuestra opinion cuando hayamos visto los términos en que responde el DEFENSOR DEL PUEBLO.

Contestó ayer á nuestros artículos sobre los sucesos de Chiclana el DEFENSOR DEL PUEBLO, periódico que defiende al ministerio y al actual órden de cosas, y su contestacion tiene dos partes: la una se propone defender en general al partido progresista: en la otra habla concisa y ligeramente de los cargos que hemos hecho á los funcionarios públicos miembros y prohombres de este mismo y sobre los cuales recae muy en particular la responsabilidad de tan deplorables sucesos.

El DEFENSOR DEL PUEBLO (el cual de paso sea dicho es el órgano mas grave y razonable que el partido progresista ha tenido en esta provincia) el DEFENSOR DEL PUEBLO no dice una sola palabra en favor de los "atrocios arbitrios" inventados por aquel ayuntamiento, aprobados segun parece por la diputacion provincial y recaudados por medios, procederes y métodos tan tiránicos que carecen de ejemplo en la historia fiscal de los pueblos. En efecto despues de establecer un arbitrio sobre el agua, sobre el puchero de agua que bebe el pobre, no faltaba mas sino imponer otro sobre el agua que se respira.

Como ni el ayuntamiento de Chiclana, ni el alcalde, ni la diputacion provincial, han dicho una sola palabra en su propia defensa; y como los periódicos escritos por sus amigos políticos no han dicho una sola palabra para defender á aquellos funcionarios, natural es tenerlos por convictos del "arbitrio del pan y del agua", y del extraño método de su recaudacion. Déce pues este punto por decidido y pasemos á otra cosa.

El DEFENSOR conviene en que son justisimos los cargos que hemos hecho acerca de la grave falta de no haberse hecho ninguna de las intimaciones de la ley á los amotinados: y como esta es la parte mas sustancial del asunto, claro es que el periódico progresista condena, como nosotros, altamente la conducta de aquel alcalde. Mas hace y es prometer que se cumplirá la ley, cuyo fallo acaso, acaso debe ser en sumo grado rigoroso.

Pero lo que sí ponen en duda nuestros confrades es que diese el alcalde la órden de cargar á la tropa. Una de dos: ó lo mandó ó no: si no lo mandó ¿cómo dió la órden el oficial que la mandaba? ¿Cómo tomó bajo su responsabilidad un acto semejante? Nosotros nos resistimos á creerlo: pero muy conveniente sería que se pusiera en claro este hecho.

De todos modos ¿quien es responsable sino el alcalde que sin preceder intimacion alguna, se puso con la fuerza armada frente á frente de los exasperados Chiclaneros, salvo aguarrecerse de una esquina cuando comenzase la refriega? ¿con qué objeto llevaba aquella tropa en busca de los alborotadores? Sin duda no sería sino para hacer uso de ella; y nosotros quisieramos saber para que sirve la caballería en tales casos, sino para dar una carga. Si se hubiese publicado la ley recopilada y la de 1821 como se ha hecho en Sevilla para reprimir el motin de las cigarreras, no hubieran sucedido tales desgracias. Al menos no quedaria la duda de si las victimas, (que victimas y no poco numerosas ha habido), eran acaso personas inocentes, atraitadas á aquel sitio tan solo por el bullicio y la curiosidad.

Mas bien que en defensa de los funcionarios progresistas, cuya causa se da como perdida, sale á la demanda por el partido en general el DEFENSOR DEL PUEBLO.

Diremos francamente que es la apologia tan tibia que mas parece una confesion. "El partido progresista" hubo de resignarse á pasar por inconsecuente en sumo grado desde el día en que toleró los estados de sitio: en que los estableció el mismo, en que los promulgaron sus generales, en que los sancionaron sus Cortes. Desde entonces, ¿que nombre merece aquellas pocas declamaciones contra la arbitrariedad de los gobiernos moderados?

¿Que dice á esto el DEFENSOR? Dice que "todos los periódicos de su color empezando por el ECO DEL COMERCIO que puede considerarse como su gefe han reprobado los estados de sitio. — Que el ministerio regencia no hizo uso de ellos: que los ha condenado la oposicion en las Cortes. Vamos por partes.

Si el ECO DEL COMERCIO es el gefe de los periódicos progresistas, subalternos muy indisciplinados son estos últimos, y sobre todo el DEFENSOR que con tanto ahinco defiende el gobierno, objeto de la saña y de las invectivas perpetuas del ECO. Esto es evidente,

Si todos los periódicos progresistas (lo que no es cierta) han condenado en masa los estados de sitio, ¿que pensaremos del general Van-Halen que los estableció? ¿que del gobierno que aprobó la conducta de Van-Halen? ¿que del Congreso que aprobó la conducta del gobierno? ¿qué de los periodistas que defienden á un gabinete criminal en asunto tan grave?

El ministerio-regencia no hizo uso de los estados de sitio. Y ¿para qué habia de hacerlo? ¿Acaso en su tiempo fueron necesarios? ¿Por puro gusto y sin peligro alguno habia de declararlos? La cuestion no es si se han de declarar en tiempos pacíficos y bonancibles sino en los casos apurados y peligrosos. Por lo demas, tambien hubo ministerios moderados que no establecieron estados de sitio.

La oposicion progresista ha protestado contra ellos! Oh! Las oposiciones son siempre muy generosas, muy amigas de la legalidad! El partido progresista en masa era tambien muy opuesto á estados de sitio cuando estaba en la oposicion. La gran dificultad es continuar siendolo cuando se gobierna y se ofrecen dificultades y peligros. Pero ¿qué es sino progresista el general Van-Halen, y por cierto de los mas encumbrados? ¿Que son los Sres. Gonzalez, Lafante, Lujan, San Miguel, y sobre todo el señor Argüelles, los cuales han salido en defensa del estado de sitio de Barcelona?

Nosotros no entramos en la cuestion. Los estados de sitio podrán ser excelentes ó abominables. Pero si son esto último el capitán general que le estableció en Barcelona, el gobierno que le sostuvo, la mayoría de las Cortes favorables á aquel gobierno y los periódicos que defienden al ministerio, y á aquella mayoría se han de ver muy apurados para hacer su propia defensa.

El DEFENSOR dice así:

«El partido progresista nada aprueba de lo que se ha hecho en Chiclana y rechaza toda responsabilidad en aquella escena de sangre y de atropellamientos contra aquel pueblo infeliz y casi inocente.»

Falta saber quien es responsable de aquella sangre y de aquellos atropellamientos. El DEFENSOR no se atreve á pronunciarse contra la con-

Orden del jefe militar. Y en otra parte dice que no sabe que el alcalde de Chiclana mandase á la tropa cargar á los alborotadores. Entonces ¿de quién son los atropellamientos?

Acaba de presentarse en la palestra un nuevo periódico, el cual desde ahora anuncia inclinaciones belicosas. Lleva este letrero EL SANTO DEL DIA, que no es título por de contado, pues debajo añade: «Santa Maria de Socors, Virgen.» Ello no hay duda en que tal cual es hoy día la ley, no autoriza la prohibición de semejantes hojas volantes.

El artículo de fondo de la nueva hoja es una diatriba vehemente contra el partido dominante. Al final inserta bajo el título de banderillas un cierto número de epigramas contra el ayuntamiento, contra la diputación, contra el NACIONAL, contra una notabilidad del Puerto de Santa Maria &c., &c., &c.

No sabemos si vivirá mucho el nuevo cólega; pero si le dejan por el camino que lleva mucho ha de dar que hacer y que pensar. Escusado es decir que es nieto del HURACAN, hijo del PENINSULAR, y hermano carnal de las hojas republicanas de Valencia, Sevilla, &c. &c.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: D. José Pablo Perez, comandante del tercer batallón de M. Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones, el provincial de Ecija.

EDICTO.—D. Juan Bautista Moragues, Abogado de los tribunales de la nación y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.—Por el presente cito por término de 30 días, contados desde esta fecha, á los que se crean interesados en los bienes que constituyen el patronato que fundó en esta ciudad doña Isabel Camacho Jaina para que dentro de dicho término se personen en este juzgado por sí ó por quien legítimamente los representen á deducir el derecho que crean asistirle á ellos en los autos promovidos por el actual patrono para la desvinculación y división de los citados bienes; en cuyos autos que se actúan por la presencia del infrascripto se les oirá y administrará justicia. Puerto de Santa Maria 12 de Mayo de 1842.—Juan Bautista Moragues.—Por mandado de dicho señor: José María Patou.

Don Rafael de Sierra y Cárdenas, juez primero de primera instancia de esta ciudad:

Por el presente cito y emplazo á las personas que se consideren con derecho á los bienes dote de la capellanía que en esta ciudad instituyó Maria Nuñez, para que dentro de treinta días precisos contados desde esta fecha, que por único término se le señala, comparezcan á deducirlo en los autos que en este juzgado y presencia del infrascripto se siguen á instancia de don Manuel Castanedo para que se le declare la propiedad de dichos bienes; apercibidos que de no hacerlo lo que se proveyere les parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 19 de Mayo de 1842.—Sierra.—Ramon Maria Pardillo.

Por disposición del tribunal de comercio de esta plaza ha de celebrarse á su presencia á las doce de la mañana del Miércoles 8 de Junio próximo, junta de acreedores al difunto señor don Salvador de Arizon, marques que fué de casa Arizon, á fin de que instruidos del estado en que se ha ya la dependencia, y de las peticiones hechas por parte de los herederos de don Francisco Ruiz de Celis y doña Ramona Ruiz acuerden lo conveniente. Y se hace notorio para la concurrencia de los interesados á dicho acto por sí ó por medio de legítimos apoderados. Cádiz 20 de Mayo de 1842.
Ricardo Le-Clerc.

La Santísima Trinidad, Santa Rita de Casia y Santa Quiteria, virgen y martir.

El Jubileo está en la iglesia de Santiago.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termom. de Reaumur.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	13 S. 0.	29,90.	SO.	Nublada
Al mediodía.	20 S. 0.	29,90.	SO.	Nubes.
Al p. el sol.	15½ S. 0.	29,90.	OSO.	Celages.

APROXIMACIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 y 52 minutos de la mañana.
Se pone á las 7 y 8 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 15 min. de la madrugada.
Primera baja á las 7 y 25 min. de la mañana.
Segunda alta á las 1 y 36 min. de la tarde.
Segunda baja á las 7 y 46 min. de la noche.

CADIZ 21 DE MAYO.

Bautismos..... 1
Casamientos..... 3

Defunciones.

Hombres..... 1
Mujeres..... 1
Niños..... 1
Niñas..... 0
Total..... 3

Parte mercantil.

Lonja de corredores.

CADIZ 21 DE MAYO.

CAMBIOS.

Madrid á 90 días fecha.....
á 60 d.....
á corto..... 1¼ p⁰⁰⁰ queb.
Barcelona en pf. á 8 d. v. 1¼ á 3¼ p⁰⁰⁰ benf.
Valencia á corto..... 1¼ id. queb.
Bilbao á corto.....
Córdoba á corto.....
Sevilla á corto..... par papel.
Santander á corto..... 3¼ id. be. ef.
Granada á corto..... 3¼ id. queb.
Alicante á corto..... 1 id. queb.
Málaga á corto..... 1¼ id. queb.

Londres..... 37 5¼ nominal.
Paris..... 80
Hamburgo.....
Génova.....
Gibraltar á 8 días v. f. 1¼ á 1½ p⁰⁰ queb.
á 90 d.....

FONDOS PÚBLICOS.

Titul. del 5 antig. cup. corr.
Dhos. nuev. con el cup. corr. 13 p⁰⁰ nominal.
Dhos. en cortas cantidades.....
Dhos. del 4 con el cup. corr. 17 1½ papel.
Dhos. del 3..... 22
Vales No Consolidados..... 40 pf. papel.
Certif. de deuda sin interes. 6 p⁰⁰ papel.
Cup. ven. lta. 1.º de Oct. de 1840..... 21 nominal.
Dhos. posteriores..... 20 papel.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin frances de guerra Pelinure, capitán Mr. Aubay Baillens, de Tanger en un día.
Fragata española Nueva Victoria, don Ignacio Caguiga y Varela, de Manila y Cabo de Buena Esperanza en 149 de ambos puntos, con tabaco y otras efectos.
Fragata rusa Angelique, H. Silandez, de Rangate en 10 en lastre.
Vapor paquete frances Rubis, Mr. Simon Fabre, de Marsella y Gibraltar en 12 horas con manteca, á los Sres. Retortillo.

Bergantin ingles Mary Hounsell, cap. Chris, de Viana en 5 con belas de sebo, á don Federico Rudolph

SALIDOS.

Vapor de guerra español Isabel II, don Juan Calderon, para levante.
Bergantin goleta id. Maxima, don Manuel Antonio Abina, con mereancias para Sevilla.

Goleta id. San Antonio, Mateo Boeh, con jabon y otros efectos para idem.
Vapor español paquete Mercurio, don Juan Ducet para Marsella con escala en Algeciras y otros puertos.

Buques que estan a la carga.

Para Amsterdam y Rotterdam.

Saldrá sin falta para fines de este mes la goleta holandesa EENDIAGT, su capitán Van-Limmen, tiene casi toda su carga lista y admite la restante hasta su completo. La despachan los señores Paul hermanos, calle de Juan de Andas, núm. 142.

Para Veracruz con escala en

La Habana, solo para dejar pasajeros.

La fragata española PRECIOSA VERACRUZANA, su capitán D. Manuel Mateu, solo puede admitir un pequeño resto de carga para el primer punto, y algunos pasajeros para ambos, á los que dará el buen trato que tiene de costumbre.—Se despacha por D. Miguel A. Garcia, calle Nueva, número 37.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto

De Cádiz. Del Puerto.

Domingo 22.

9¼ de la mañana. | 8 de la mañana.
12¼ de idem. | 11 de idem.
8 de la noche. | 2 de la tarde.

Lunes 23.

9¾ de la mañana. | 8½ de la mañana.
12¼ de idem. | 11 de idem.
3 de la tarde. | 1½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Vapor a Puerto-Real todos los Sabados, Domingos y Lunes.

De Cádiz. De Puerto-Real.

Domingo.

11 de la mañana. | 6½ de la mañana.
6½ de la tarde. | 5½ de la tarde.

Lunes.

8 de la mañana. | 6½ de la mañana.
 | 9½ de idem.

Precio: 5 reales sin distincion.

El nuevo y hermoso paquete de vapor frances EL RUBI, capitán Fabre, saldrá hoy 22 á las 6 de la tarde, admitiendo carga y pasajeros, sin tocar en Gibraltar, para Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova.—Lo despachan los señores J. y J. Retortillo, plaza del Loreto, número 99.—Se admitirán paquetes que no necesiten documentos de aduana á diez rs. por paquete.

PLAZA DE TOROS.

Con el correspondiente permiso se ha de verificar una famosa vista de toros de muerte, tercera de la temporada del presente año, en la tarde del Domingo 22 del corriente (si el tiempo lo permite).

LOS OCHO TOROS que se han de lidiar en la referida tarde serán de las acreditadas ganaderías siguientes:

CUATRO de don Juan de Jesus Garcia, de Medina-Sidonia, con divisa encarnada.

CUATRO de don Juan Garcia Cabrera, de las Vegas de Alhira, con negra y amarilla.

PICADORES: Los célebres Cristobal Marchante, de Medina Sidonia, Francisco Hormigo, de Jerez de la Frontera, Pedro Romero, de Sevilla, Francisco Javier Quintana, de Lebrija, y Manuel Maria, de Puerto Real, quedando los dos últimos de reserva.

ESPADAS. Los muy acreditados Juan Hidalgo, de San Fernando, Francisco Espeleta, de Sanlúcar de Barrameda, y Manuel Diaz (a) Labi, de Cádiz, asistidos á sus lucidas cuadrillas de banderilleros.

Las plazas de la plaza se abrirán á las dos, y la plaza se despejará á las cuatro y media en punto.

Teatro del Balon.

Esta tarde se pondrá en escena la comedia de grande aparato, en tres actos titulada EL BANDIDO INCOGNITO, O LA CAVERNA INVISIBLE EN EL CONVENTO DE LOS TEMPLARIOS, la que será adornada de grande aparato teatral, séquito de comparsas y todo cuanto conduzca para su mayor lucimiento.—Seguirá una miscelanea de bailes nacionales.—Dando fin con uno de los mejores sainetes.—A las cinco y media.

Teatro Principal.

Hoy Sábado 21 del corriente, se ejecutará la nueva ópera en tres actos, del señor don Hilarión Esclaba, titulada.

LASTREGUAS DE TOLEMAIDA.

Hoy se cumplen las 30 representaciones del abono de los señores que no quieran continuar, tendián la bondad de avisarlo en el despacho de localidades, ó en la oficina del teatro.

Editor responsable. M. J. de Uelés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario.